REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SABANAS DE SAN ANGEL-MAGDALENA

ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ.

COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL-MAGDALENA

En el municipio de Sabanas de San Ángel, Departamento de Magdalena, República de Colombia a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), ante mí, Doctor **ETIEL LIZARDO FLOREZ POSTERARO**, Notario Único del Círculo de Sabanas de San Ángel-Magdalena, compareció la señora **SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.883.434 expedida en Fundación, de estado civil soltera, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal del municipio de Sabanas de San Ángel-Magdalena, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: **"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos**". Contestó: "**Si Juro"**

La posesionada **SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ** manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio Sabanas de San Ángel-Magdalena:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Sabanas de San Ángel-Magdalena, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 01/11/2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 28/12/2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237676070 de fecha 28/12/2023 de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 26883434231228121908 de fecha 28/12/2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 28/12/2023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15/11/2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 28/12/2023.
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28/12/2023.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 29/12/2023.

12.Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22/12/2023
13.Certificado o tarjeta de su situación militar.

14.Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 19/12/2023

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única del Círculo de Sabanas de San Ángel-Magdalena, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

La Posesionada:

SHIRLEY PATRICIA PIMIENTA MARTINEZ

El Notario Único del Círculo de Sabanas de San Ángel-Magdalena.

ETIEL LIZARDO FLOREZ POSTERARO
C.C.N°85.443.971 expedida en Ariguaní.